Resolución de Alcaldía N°253-2024-MDS/A

Sarín, 24 de julio del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°067-2024-MDS de fecha 24 de julio del 2024; el Informe Legal N°088-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 15 de julio del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°516-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 10 de julio del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°637-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 09 de julio del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; la Carta N°051-2024/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 08 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora- UF; **SOBRE APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE QALI WARMA EN EL CASERIO DE URUSPAMPA -SARÍN- SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el articulo 194° de la Constitución Política del Perú, y el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego, el mismo que contará básicamente con lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronogramas de adquisiciones de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N°320-2006-CG – Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, establece que toda obra o actividad debera ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del expediente técnico, se sigan procesos constructivos o de mantenimiento acordes con la naturaleza de la obra o actividad y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, mediante Carta N°051-2024/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 08 de julio del 2024, el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora- UF, alcanza la ficha técnica de la actividad **"ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE QALI WARMA EN EL CASERÍO DE URUSPAMPA -SARÍN - SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"**, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°637-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 09 de julio del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la aprobación de la ficha técnica de la actividad **"ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE QALI WARMA EN EL CASERÍO DE URUSPAMPA-SARÍN-SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD"**, por el monto de S/5,337.92 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 92/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Resolución de Alcaldía N°253-2024-MDS/A

Que, con Informe N°516-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 10 de julio del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la Ficha Técnica de la actividad **"ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE QALI WARMA EN EL CASERÍO DE URUSPAMPA -SARÍN - SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"**, por el monto de S/5,337.92 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 92/100 SOLES), señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal	:	3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	:	**5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE QALI WARMA EN EL CASERÍO DE URUSPAMPA – DISTRITO DE SARÍN - SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"**
Función		03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTIGENCIA
División Funcional		006 GESTIÓN
Grupo Funcional		0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS PARTICIPACIONES	2.3.16.14 DE CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA	2,879.36
	2.3.1 99.11 HERRAMIENTAS	86.08
	2.3.25.14 DE MAQUINARIA Y EQUIPO	25.00
	2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2,347.48
TOTAL		**5.337.92**

Que, con Informe Legal N°088-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 22 de mayo del 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, para que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo;

Que, con Acuerdo de Concejo N°067-2024-MDS de fecha 24 de julio del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, **APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE QALI WARMA EN EL CASERÍO DE URUSPAMPA -SARÍN - SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"** hasta por el monto de S/5,337.92 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 92/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaria General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA ALMACEN DE QALI WARMA EN EL CASERÍO DE URUSPAMPA -SARÍN- SANCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, por el monto de S/5,337.92 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 92/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

Resolución de Alcaldía N°253-2024-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica aprobada en el artículo anterior, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL SARIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Vº Bº ASESORÍA JURIDICA SARIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Vº Bº SECRETARIA GENERAL SARIN

Archivo/OSG
CC:
- GM
- SIDUR
- OPP
- UIST (V)